



Sesión extraordinaria del 7.º Abril (en la Villa de Moratalla a siete de  
 Abril de mil ochocientos, setenta y cuatro, bajo la presidencia del  
 Sr. A. de Castilla D. Agustín Tascón López, se reunió en  
 la Sala Capitular los tres concejales con asistencia de igual  
 número de mayores contribuyentes por feitorías anotados,  
 al margen para celebrar la Sesión que viene convocada,  
 y ocuparse en ella del examen de las dilig. acreditadas por  
 el comisionado de ejecución en el expediente gral de apremios  
 de primer y segundo grad, seguidos contra los contribuyen-  
 tes que no han satisfecho sus cuotas por la de 1.º y 2.º  
 grado y ganadería en el primer Semestre del año corriente ac-  
 tual, siendo labora de las diez de su mañana, se abrió la  
 Sesión, disponiendo el Sr. presid. se diese lectura al art.º 1.º  
 de la Inst. nº de 3 de Diciembre del 867 y el cap.º 2.º de la de 10 de  
 Diciembre del 867, y así se verificó por mi el Sr. interino  
 Enterado S. se procedió al examen de dicho expediente  
 instruido por el ejecutor D. Fr.º Marcos y Burga  
 en la realización de los apremios de 1.º y 2.º grado, y en su  
 vista para acordar resolver lo siguiente.  
 Que habiendo reconocido con detención cada uno de los  
 contribuyentes q. aparecen de la última relación que  
 sentada por referido ejecutor, los antecedentes que  
 han servido de base para la imposición de las  
 cuotas con que senta misma aparecen, y ent